9

Martes de la cuaresma a diez de marzo de mil y quinientos y ochenta y siete años se juntaron en el ayuntamiento de esta ciudad de Granada los señores don Alonso de Mendoza, don Francisco de Bazán, don Juan de Ulloa, don Francisco de Cabrera, don Juan de Ponce de León, don Pedro de Ponce de Estrada, don Gabriel Cortinas regidores, estando juntos por ante mí el escribano mayor y por el escribano de cabildo dijeron lo siguiente

Mandaron que por cuanto el capitán don Pedro de Ulloa pasado mandaron dar un quarto para el acompañamiento de los soldados que el capitán don Pedro de Ulloa trae en esta ciudad para que sirvan de guarda de los aposentos de la ciudad y de su Rey que se le den a los dichos soldados y que se le otorgue de la ciudad estas mandamientos. Don Pedro de Ulloa capitán trae en cuenta que se le pague de la ganancia que por todos tiempos que con el de este año y carta de pago del dicho capitán se le pasaran en cuenta

Don Juan Ruiz de Ulloa
Don Pedro de Ulloa
Don Francisco de Cabrera
Don Gabriel de Cortinas
Don Alonso de Mendoza
Don Francisco de Bazán
Don Juan de Ulloa
Don Pedro de Ponce de Estrada
Don Juan de Ponce de León